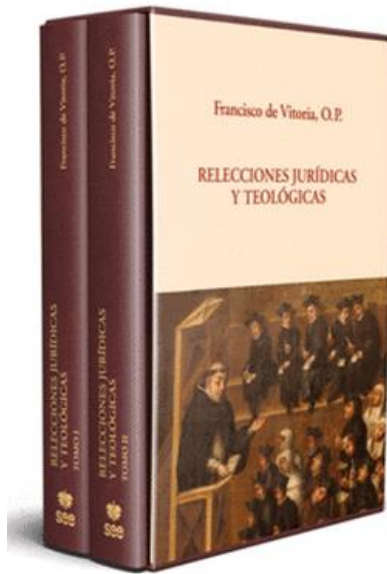


RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

DE VITORIA, F. & OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, A. (DIR.): *Relecciones jurídicas y teológicas*

Salamanca, Editorial San Esteban, 2 Vols., 2017, (1994 páginas)



Son las *Relecciones teológicas y jurídicas*, sin duda, las obras más representativas de Francisco de Vitoria. Vamos a ver porqué.

Como es sabido, Vitoria no escribió nada. Lo que hoy tenemos publicado es resultado de los apuntes que sus alumnos tomaban en clase de sus lecciones y relecciones. Estas últimas eran disertaciones a final del curso, de unas dos horas de duración, en las que el maestro volvía a tratar o repetir un punto concreto tratado durante el curso y, esta vez, ante todo el gremio universitario. Era preceptivo para los maestros y doctores. No solían estos tomarse muy en serio la labor, pero sí el maestro Vitoria, que aprovechó esta oportunidad para dilucidar puntos importantes del momento y para animar a profundizar en su estudio y aplicaciones.

Se conservan muy pocas de las relecciones de los maestros de Salamanca, pero del maestro Vitoria, en cambio, se conservan trece de las quince que pronunció, lo cual es excepcional y muestra la importancia que se daba al maestro en la Universidad.

Pero, a pesar de la importancia y el revuelo que suscitaron algunas de estas relecciones, como las relacionadas con el tema indiano, o quizá precisamente por ello, no se publicaron hasta once años después de su muerte, y gracias a un impresor y librero lionés, que recogió en Salamanca los manuscritos de estas relecciones. La primera publicación fue, pues, en Lyon, en 1557. En 1565 se hizo la segunda edición, esta vez sí, en Salamanca.

Y pasados 460 años tiene lugar esta nueva edición, también en Salamanca, por la editorial San Esteban, dentro de la colección Biblioteca de Teólogos Españoles. Esta editorial está especializada en ediciones críticas de clásicos y de la Escuela de Salamanca, ciencias humanas y textos y estudios diversos sobre filosofía, teología y la tradición dominicana.

Es ésta una obra de peso, dirigida por el jurista Antonio Osuna Fernández-Largo, que ha contado con un equipo de colaboradores expertos: juristas, teólogos y filósofos como Jesús Cordero Pando, Ramón Hernández O.P, Mauro Mantovani, Simona Langella y Ángel Martínez Casado.

La presente edición, *Relecciones teológicas y jurídicas* -se añade el término “jurídicas” al título de las anteriores ediciones, de Torrubiano (1917, con posteriores reediciones) y Urdániz (1960), que decía, simplemente, “relecciones teológicas”-; contiene las trece relecciones de Vitoria conservadas, en edición bilingüe. Incluye una edición crítica del texto latino basada en la comparación de los nueve manuscritos próximos a la redacción original, la traducción al español, un prólogo a cada relección y, en las más importantes, bibliografía actualizada. Se completa con tres índices, de gran utilidad para consultar y analizar los textos desde distintos enfoques: un índice de citas bíblicas, uno de autores y obras y un índice analítico por términos.

Como indicábamos, aparecen en esta obra las trece reelecciones conservadas. Por orden cronológico son las siguientes: *De potestate civili*, *De homicidio*, *De matrimonio*, *De potestate ecclesiae I*, *De potestate ecclesiae II*, *De potestate Papae et Concilii*, *De augmento caritatis*, *De eo ad quod tenetur homo cum primum venit ad usum rationis*, *De simonia*, *De temperantia*, *De indis*, *De iure belli* y *De magia*.

Las tres más importantes son *De potestate civile*, *De indis* y *De iure belli*. Son importantes para la historia de la Teología, del Derecho y del pensamiento político, pero, sobre todo, las dos últimas, para la historia de la América Colonial. Sus temas no solo fueron de interés entonces, sino después y también ahora, y no solo para España y América, sino para todas las naciones.

El poder y sus límites, su legitimidad o ilegitimidad, la corrupción, las relaciones con la Iglesia, las injerencias de unas naciones en otras o la indiferencia de unas para con otras, los nuevos imperialismos y nacionalismos, la ONU, los Derechos humanos, la emigración, la xenofobia, las guerras, la solidaridad internacional, la aldea global, la trata de personas, los intereses económicos, las ONGs y el voluntariado, los misioneros, la Política, el Derecho, la Ética y la Moral... son temas actualísimos que llenan a diario los Medios de comunicación. Pues bien, estos temas encuentran respuesta en estas tres reelecciones, que entonces la dieron a problemas históricos del momento. Vitoria se basa en principios tomistas y los aplica prudentemente a la realidad, en concreto, a la realidad indiana.

En *De potestate civili*, propuso un tema muy actual, la Potestad, que le dio materia para las siguientes reelecciones: *De potestate Ecclesiae I*, *De potestate Ecclesiae II*, *De potestate Papae et Concilii*. La mejor articulada es *De potestate civili*; en ella están implícitas las principales conclusiones posteriores sobre la realidad indiana. Sienta los principios de la sociedad civil, distinguiéndola de la sociedad eclesiástica por razón del origen, finalidad y poder que la encarna y estableciendo cómo habían de ser las convenientes relaciones. Era un tema entonces muy urgente, por la confusión que había, y lo sigue siendo.

Afirma claramente, siguiendo principios tomistas, que el poder viene de Dios, pero a través del pueblo, y su finalidad es servirle favoreciendo el bien común. Por ello, el pueblo podría quitárselo si abusa de él. Habla también de la “república” que es “todo el orbe”, estableciendo los pilares del Derecho internacional, como derecho de gentes. Insiste en que las leyes obligan también a legisladores y gobernantes, poniendo los fundamentos del Estado de Derecho; Analiza y defiende la desobediencia civil ante una ley injusta y trata también sobre las justas relaciones entre la sociedad civil y la Iglesia. Es decir, defiende un poder democrático, fundamentando los límites del poder, de modo que los súbditos puedan defenderse de la tiranía y falta de respeto a los derechos humanos y a los derechos de las naciones.

Las dos reelecciones posteriores, sobre las Indias, abordan el problema de la realidad indiana. En *De indis* fundamenta la injusticia de la conquista y de los maltratos a los indios, probando su hominidad y, por tanto, su dignidad y derechos naturales, así como los derechos de sus pueblos, soberanos. Con audacia niega la idea, incuestionada antes de él, de la potestad del Emperador y del Papa sobre los indios y, por tanto, niega la validez de la Donación pontificia, por la que Alejandro VI donó aquellas tierras a los reyes de España. De igual modo, basándose en las exigencias de la naturaleza humana, argumenta a favor de la necesidad de la solidaridad universal, pues por encima de ciudadanos, los hombres son prójimos. Esto podría tener como consecuencia la justificación de la presencia de España en las Indias, como Protectorado político, es decir, para proteger y promover a los indios, nunca para aprovecharse de ellos.

En *De iure belli*, apoyándose en santo Tomás (II II, q. 40, *De bello*, hablando de los pecados contra la virtud de la caridad), examina las condiciones para que la guerra sea justa, y las aplica al caso americano. Solo es justa cuando es en legítima defensa, y esta ofensa es muy grave; cuando ha sido declarada por la autoridad competente y cuando es claro que no

se seguirán más bienes que males. Aplicadas estas condiciones al caso americano se concluye que muchas de las guerras de conquistas fueron injustas. Aplicadas a la comunidad internacional, hoy, se concluye lo mismo.

He aquí, pues, el pensamiento más personal y profundo de Vitoria, fiel a santo Tomás y fiel a la modernidad que le tocó vivir, y, en ambos casos, fiel a lo que de bueno hay en cualquier lugar y en el empeño en descubrirlo, observando y razonando. Su fecundidad se manifiesta, en primer lugar, en la creación de la Escuela de Salamanca, movimiento renovador que, partiendo de allí, se extendió por Europa y América, produciendo importantes mejoras sociales.

Se echaba en falta una edición como ésta, no solo para los estudiosos de Vitoria, sino para que el público en general se vaya acercando a su pensamiento.

También interesan las otras relecciones, aunque menos importantes y menos conocidas. En todas ellas se debaten temas concretos cuya fundamentación hoy puede ser muy útil.

Dra. M^a Lourdes Redondo Redondo
Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo (Perú)

